



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACION DE MUJERES PROFESIONALES Y EMPRESARIAS DE LA PROVINCIA DE MALAGA Y CLUB DE MARKETING MALAGA

En la ciudad de Málaga, 27 de Julio de 2021

REUNIDOS:

De una parte, D. José Ruiz Pardo, actuando en calidad de presidente en nombre y representación de CLUB MARKETING MALAGA, con domicilio en Málaga, Calle Juan Francés Bosca,4, oficina 2, C.I.F G-92958586.

De otra parte, Dña. Rocío García Díaz, en representación de AMUPEMA, con domicilio en Málaga, C/ Frailes, bajos 3 y 4, C.I.F. G-29892031,

EXPONEN:

I: Que la Asociación para el Fomento de la Cultura Empresarial del Marketing de las Empresas Malagueñas: Club de Marketing Málaga, en adelante, el Club.

IIº.- Que la Asociación de Mujeres Profesionales y Empresarias de la provincia de Málaga, en adelante AMUPEMA, es una entidad constituida el 9 de Febrero de 1998, inscrita en CEMAC-Junta de Andalucía y que tiene por objeto la promoción y defensa de los valores humanos, sociales y profesionales de la mujer en su condición de empresaria y profesional libre.

IIIº.- Que con el objeto de aunar sus esfuerzos, CLUB MARKETING MALAGA y AMUPEMA han decidido colaborar en el marco del artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines

lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, y a tal efecto suscriben el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN**, con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES:

PRIMERA.- Objeto.

El presente contrato tiene por objeto regular la colaboración entre CLUB MARKETING MALAGA y AMUPEMA.

SEGUNDA.- Contenido.

Dicha colaboración consistirá en:

1º.- AMUPEMA ofrece a las mujeres asociadas a CLUB DE MARKETING MALAGA Málaga 6 meses de pertenencia a nuestra asociación con exención total de cuotas. Durante ese período de tiempo, todas las asociadas que nos comuniquen su intención de acogerse a este convenio recibirán todos los servicios que ofrece AMUPEMA, tales como la participación en eventos multisectoriales de negocio, recepción de circulares informativas con todas las novedades de interés en gestión empresarial, subvenciones, ayudas, acceso a la base de datos de asociadas o el uso de convenios de colaboración que ofrecen condiciones especiales.

Transcurridos los primeros 6 meses, la cuota a abonar será de 35 euros trimestrales, en caso de querer continuar perteneciendo a AMUPEMA (cuota actual de la asociación).

2º.- AMUPEMA y CLUB DE MARKETING MALAGA podrán organizar de forma conjunta eventos de networking para fomentar la creación de redes y el intercambio de negocio entre miembros de las asociaciones.

3º.- AMUPEMA enviará a CLUB DE MARKETING MALAGA información que pueda ser de interés para sus colegiadas.

4º.- CLUB DE MARKETING MALAGA enviará a AMUPEMA información que pueda ser de interés para sus colegiadas.

5º.- CLUB DE MARKETING MALAGA ofrecerá invitación gratuita a las asociadas de AMUPEMA previa cumplimentación de formulario de adhesión a

este convenio para hacerlas partícipes de aquellos grandes eventos que organice CLUB DE MARKETING MALAGA y a los que las convoque previamente.

6º.- Fluida comunicación entre ambas entidades.

AMUPEMA se compromete a difundir la participación de CLUB DE MARKETING MALAGA en las actividades antes mencionadas.

La difusión de esta colaboración, de acuerdo con lo establecido en la mencionada Ley 49/2002, de 23 de diciembre, no constituye una prestación de servicios.

TERCERA.- Duración del contrato.

El presente convenio de colaboración tendrá una vigencia de un año, a contar desde la fecha de suscripción del mismo, prorrogable por iguales períodos de manera tácita, pudiendo cada parte denunciar la vigencia del mismo con un preaviso a la otra parte de 30 días respecto de la finalización de la duración inicial del contrato o de cualquiera de sus prórrogas.

CUARTA.- Resolución anticipada.

El presente acuerdo de colaboración podrá resolverse a instancia de cualquiera de las partes, por las causas generales establecidas en la Ley y por el incumplimiento de las obligaciones previstas en el mismo, en caso de que dicho incumplimiento no haya sido solventado en el plazo de cinco días desde la notificación fehaciente de la infracción a la parte incumplidora.

QUINTA.- Privacidad.

AMUPEMA:

RESPONSABLE: ASOCIACION DE MUJERES PROFESIONALES Y EMPRESARIAS DE MALAGA G29892031 Calle Frailes 1, Local 3 y 4, - 29012 MÁLAGA. FINALIDAD: La gestión administrativa y comercial de los datos de colaboradores y convenios firmados. BASE JURÍDICA: Consentimiento del interesado. Interés legítimo. Ejecución de la solicitud de un contrato. Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal, aplicable al responsable del tratamiento. PLAZO DE CONSERVACIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron

y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. DESTINATARIOS: No se cederán datos a terceros, excepto para el cumplimiento de las obligaciones legales. DERECHOS: Acceso, rectificación, supresión, portabilidad, oposición al tratamiento y limitación del tratamiento. RECLAMACIÓN: Puede ejercer sus derechos ante ASOCIACION DE MUJERES PROFESIONALES Y EMPRESARIAS DE MALAGA por mail Calle Frailes 1, Local 3 y 4, - 29012 MÁLAGA. O en el correo: info@amupema.org. MÁS INFORMACIÓN: Puede obtener más información sobre nuestra Política de Privacidad en la web amupema.org o a través del correo electrónico info@amupema.org

CLUB DE MARKETING MALAGA:

RESPONSABLE: CLUB DE MARKETING MALAGA G92958586 Calle Juan Francés Bosca 4, oficina 2- 29010 MÁLAGA. FINALIDAD: La gestión administrativa y comercial de los datos de colaboradores y convenios firmados. BASE JURÍDICA: Consentimiento del interesado. Interés legítimo. Ejecución de la solicitud de un contrato. Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal, aplicable al responsable del tratamiento. PLAZO DE CONSERVACIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. DESTINATARIOS: No se cederán datos a terceros, excepto para el cumplimiento de las obligaciones legales. DERECHOS: Acceso, rectificación, supresión, portabilidad, oposición al tratamiento y limitación del tratamiento. RECLAMACIÓN: Puede ejercer sus derechos ante CLUB DE MARKETING MALAGA en Calle Juan Francés Bosca 4, oficina 2, - 29010 MÁLAGA. O por mail en: info@cmarketingmalaga.org. MÁS INFORMACIÓN: Puede obtener más información sobre nuestra Política de Privacidad en la web www.cmarketingmalaga.org o a través del correo electrónico info@cmarketingmalaga.org

SEXTA.- Jurisdicción aplicable.

Las partes, con renuncia expresa a su fuero propio o a cualquier otro que, en su caso, pudiere corresponderles, se someten a la competencia de los Juzgados y

Tribunales de Málaga para la resolución de cuantas cuestiones litigiosas pudieren surgir en relación a la Interpretación, validez, eficacia o cumplimiento del presente convenio de colaboración.

Y para que así conste, ambas partes firma el presente acuerdo de colaboración y sus anexos, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en la fecha y lugar expresados en el encabezamiento

CLUB MARKETING MALAGA

AMUPEMA

José Ruíz Pardo

Rocío García Díaz